ACTA DE EVALUACIÓN Nº 85
LLAMADO POR CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 13/2011
"ADQUISICION DE MOTOCICLETA"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre del 2011, siendo las 16:50 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos redactar el presente informe luego de analizar las propuestas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la propuestas para la Contratación por Excepción Nº 13/2011, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 216.771
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra en el objeto de gasto 530 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio presupuestario 2011.
c) Publicación:
- En el SICP, el 21/11/2011
- Fueron invitados
  - ✓ AUTOPAR COMERCIAL S.A.
  - ✓ CHACOMER SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (CHACOMER SAECA)
  - ✓ REIMPEX S.R.L.

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Sra. Nathalia Melot, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Gustavo Cañete, Encargado de Patrimonio y Andrés Gómez Jefe del Dpto. Administrativo.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, a los 30 días del mes de noviembre del 2011, siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de las propuestas de DREI ASOCIADOS S.R.L y AUTOPAR COMERCIAL S.A.

4. Monto de las propuestas

Ítem	Descripción	Cantidad	DREI ASOCIADOS S.R.L.	AUTOPAR COMERCIAL S.R.L.
1	Motocicleta con Accesorios	1	4.500.000	12.000.000

5. Verificación de la documentaciones presentadas

a) Documentos Legales

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
Patrimonio

Lic. Andrés E. Gomez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

Documentos	DREI ASOCIADOS S.R.L.	AUTOPAR COMERCIAL S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple

b) Análisis de las Especificaciones Técnicas

Tras la revisión y análisis de las documentaciones presentadas se observa que la oferta más baja —*de DREI ASOCIADOS S.R.L.*— no ha indicado el modelo de la motocicleta ofertada ni ha remitido catálogo que permita identificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en consecuencia, siendo los folletos y catálogos documentos de carácter formal se procedió conforme a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto N° 21.909/03, el cual con objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, establece que la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas siempre que las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes sean escrito.

En consecuencia, le fue remitida por fax una nota al oferente citado más arriba, requiriéndole la información faltante y la respuesta fue recibida por mesa de entrada dentro del plazo que le fuera otorgado, cumpliéndose así con el procedimiento del Artículo 59 del mencionado reglamento que autoriza a la Convocante a requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo establecido por ésta.

Ya con las aclaraciones remitidas si bien, se ha identificado el modelo del bien y remitido un catálogo, no ha sido posible corroborar con la evidencia documentada el cumplimiento de los requerimientos de: Relación de compresión (9:1 como mínimo), no ha especificado la forma de enfriamiento de motor ni tamaño del pistón y se ha indicado que la garantía del bien es de seis meses y no de doce meses como fue requerido en el pliego de bases y condiciones.

En ese sentido, habiéndole otorgado a la empresa la oportunidad para demostrar el cumplimiento de los requisitos técnicos, se procedió a rechazar la oferta conforme lo dispone el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. (...) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."*

Seguidamente se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la motocicleta ofertada por AUTOPAR COMERCIAL S.A. y con las documentaciones obrantes en la oferta se ha podido corroborar que la misma se ajusta a los requerimientos mínimos conforme a la siguiente tabla comparativa:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Dirección Administrativa · UOC

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Gustavo Cañete
Patrimonio
DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

ESPECIFICACIONES MINIMAS	PROPUESTA AUTOPAR	CUMPLE/NO CUMPLE
Motor : Sencillo de 4 tiempos enfriado por aire	Refrigerado por aire, 4 tiempos, mono cilíndrico	CUMPLE
Cilindrada: 120 a 125 cc.	124 cc	CUMPLE
Relación de compresión : 9:1 como mínimo	10.0:1	CUMPLE
Salida de Potencia Máxima: 7;2 KW/ 7.500 rpm	7,5 kw - 7800 rpm	CUMPLE
Carburador : Tipo válvula de pistón de 20 mm	inyección electrónica	CUMPLE
Encendido : Descarga por condensador	TCI	CUMPLE
Arranque: Eléctrico con pedal auxiliar	Eléctrico y pedal	CUMPLE
Trasmisión : Engrane constante de 5 marchas	5 velocidades toma constante	CUMPLE

En consecuencia, habiéndose suministrado las documentaciones sustanciales y no sustanciales y corroborado el cumplimiento de las especificaciones técnicas se propone a la oferta de AUTOPAR COMERCIAL S.A. por cumplir los extremos del Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: (1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y (3) presente el precio evaluado como más bajo.

6. Conclusión

De conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 13/2011 "ADQUISICION DE MOTOCICLETA", a AUTOPAR COMERCIAL S.A., por un monto total de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones).

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
V°B°

Natalia Melot
Administración - DNCP

Silvio Carrete
Patrimonio
DNCP

Lic. Andrés E. Gomez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos